

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA  
NIT. 900233117-8

ADICIÓN 001 - PRORROGA 001 – AL CONTRATO NÚMERO 74-7-10056-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA., CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES LOTE 1".

Entre los suscritos a saber Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79555014 expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, debidamente facultado para celebrar contratos según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional 0579 del 28 de febrero de 2024, quien en adelante se denominará LA POLICIA por una parte y por la otra parte la empresa el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA., identificado con el NIT número 900222796-1 representada legalmente por el señor REYNEL SOSA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.526.732 de Bogotá DC, con domicilio en el kilómetro 2 vía San Gil socorro - Santander, teléfono 0377237727, 3114523842 email: cdachicamocha@gmail.com, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido modificar el Contrato número 74-7-10056-23 celebrado el 25 de septiembre de 2023, cuyo objeto es "SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES LOTE 1", previas las siguientes consideraciones: 1). Que mediante certificación Plan de Compras Gastos de Funcionamiento número 86 de fecha 02 de julio de 2024, expedida por el Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se acredita que se encuentra proyectada la compra para el cubrimiento de esta necesidad. 2). Que mediante comunicación oficial GS-2024-110703 del 28 de junio de 2024 el Señor Intendente Jefe JAIRO ALONSO LONDOÑO TINJACA, Responsable Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Santander, quien actúa en calidad de supervisor del contrato número 74-7-10056-23 LOTE1 DESAN - SAN GIL, realiza solicitud a la Empresa CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA referente a la aceptación de adición y prorroga al contrato 74-7-10056-23 cuyo objeto es "SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES LOTE 1", 3). El día 29 de junio de 2024 el Señor RYNEL SOSA VARGAS Representante Legal de la empresa CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA NIT número 900222796-1 acepta la solicitud de adición y prorroga al contrato 74-7-10056-23, 4). Que mediante comunicación oficial GS-2024-117416 de fecha 08 de julio de 2024, suscrita por el señor Intendente Jefe JAIRO ALONSO LONDOÑO TINJACA, Responsable Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Santander, actuando en calidad de supervisor del LOTE1 DESAN - SAN GIL del contrato número 74-7-10056-23 de fecha 25 de septiembre de 2023, solicita al Ordenador del Gasto, sea adicionado el contrato en comento, teniendo en cuenta que "(...) Con el presupuesto que se encuentra en ejecución no alcanza para realizar la actualización de las Revisiones Técnico Mecánicas y Emisiones Contaminantes para todo el componente de movilidad asignado al Departamento de Policía Santander.". atendiendo la siguiente distribución, así:

| LOTE          | UNIDAD DE DESTINO | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL                            | REC. | Vigencia 2024    | VALOR ADICIONAR  |
|---------------|-------------------|---------------------------------------------------------------|------|------------------|------------------|
| 1             | DESAN – SAN GIL   | 02.02.02.007.001<br>Servicios financieros y servicios conexos | 10   | \$ 12.838.250,00 | \$ 12.838.250,00 |
| TOTAL ADICIÓN |                   |                                                               |      |                  | \$ 12.838.250,00 |

De igual forma el supervisor solicita que el contrato 74-7-10056-23 sea prorrogado hasta el 31 de octubre de 2024, "(...) para así empalmar con el contrato de vigencias futuras y garantizar que el componente de movilidad cuente con la respectiva Revisión Técnico Mecánica y pueda cumplir con la misionalidad institucional.". 5). Que existe la partida presupuestal para cubrir la presente adición, respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 17524 de fecha 09 de julio de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y que la adición realizada para el LOTE1 DESAN -SAN GIL llega al 50 %, sin que se supere el límite señalado en la Ley. 8). Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala: "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales" 6). Que de acuerdo a lo anterior el Comando de la Policía Metropolitana

CONTINUACIÓN DE ADICIÓN 001 - PRORROGA 001 - AL CONTRATO NÚMERO 74-7-10056-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA., CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES LOTE 1".

de Bucaramanga considera procedente modificar el Contrato de número 74-7-10056-23 suscrito el 25 de septiembre de 2023, cuyo objeto es "SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES LOTE 1.", y en consecuencia las partes acuerdan: **PRIMERO. - ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO.** En la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 12.838.250,00) impuestos incluidos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 17524 de fecha 09 de julio de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga; quedando el valor total del Contrato en la suma TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 38.514.750,00). El valor a adicionar será distribuido de la siguiente manera:

| LOTE        | UNIDAD         | RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL                            | REC | DESCRIPCIÓN                                                            | Valor inicial del contrato vigencia 2023 | VALOR A ADICIONAR VIGENCIA 2024 | VALOR TOTAL CONTRATO (después de adición) |
|-------------|----------------|---------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|
| 1           | DESAN - SANGIL | 02.02.02.007.001<br>Servicios financieros y servicios conexos | 10  | SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES LOTE 1 | \$ 25 676 500,00                         | \$ 12 838 250,00                | \$ 38 514 750,00                          |
| VALOR TOTAL |                |                                                               |     |                                                                        |                                          |                                 | \$ 38.514.750,00                          |

**SEGUNDO. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 17524 de fecha 09 de julio de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **TERCERO. - MODIFICAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES:** El CONTRATISTA deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente adición. **CUARTO. - MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato No. 74-8-10056-23 suscrito el 25 de septiembre de 2023, será hasta el 31 de octubre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra. **QUINTO. - VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO:** Las demás estipulaciones del del Contrato número 74-7-10056-23 suscrito el 25 de septiembre de 2023 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Bucaramanga, **14 JUL 2024**

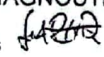
LA POLICÍA,

  
Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES  
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

EL CONTRATISTA,

  
REYNEL SOSA VARGAS

Representante Legal CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA.

Elaborado por: SI. Sergio Andres Rey Riaño - Analista de Contratos 

Revisado por: JTE. Fredy Andrés Rincón Lemus - Jefe Asuntos Jurídicos MEBUC

CT. Andrea Jhohana Vargas Cruz - Jefe Grupo Contratos MEBUC 

TC. Misael Quiroga Morales - Jefe Área Administrativa MEBUC 

Fecha de elaboración: julio 2024  
Ubicación: C:\Disco D:\Año 2024\Procesos 2024

Calle 41 No. 11 - 44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga  
Teléfono: 6458700 Ext. 21523  
[mebuc.jefad-fon@policia.gov.co](mailto:mebuc.jefad-fon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)